



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Agosto de 2012

525/12

Expte. N° 14.237/06

VISTO:

La Nota N° 509/12, mediante la cual la Secretaria Académica de la Facultad, Dra. Mónica Parentis, eleva informe sobre extensiones de funciones realizadas en asignaturas de la carrera de **Ingeniería Industrial**, durante el **Periodo Lectivo 2011**, y

CONSIDERANDO:

Que en el período y asignaturas consignadas precedentemente, sólo se cumplió la Extensión de Funciones de la Lic. María José Alvarado, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura **Relaciones Humanas**, en la materia **Organización Industrial II**, ambas de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que a tal fin, se contó previamente con la anuencia del Responsable de la Cátedra citada en segundo término, Ing. Salvador Rafael Russo Abdo y con la pertinente autorización de la Escuela competente;

Que la Lic. Alvarado presentó, en tiempo y forma, la Planilla de Extensión de Funciones implementada por aplicación de la Resolución N° 232-HCD-2002, modificada mediante Resolución N° 236-HCD-2010;

Que, finalizada la Extensión de Funciones, el Ing. Russo Abdo eleva un informe pormenorizado de las tareas cumplidas por la Lic. Alvarado, al que adjunta documentos producidos por la docente;

Que tanto la Planilla de Extensión de Funciones presentada, como el informe elaborado por el Responsable de la Cátedra, fueron analizados por la Escuela de Ingeniería Industrial, la cual aconseja aprobar el desempeño de la docente en la cátedra **Organización Industrial II**;

Que con lo actuado se ha cumplimentado el procedimiento previsto en el Inciso b. del Artículo 1° del "Reglamento sobre el Procedimiento de las Extensiones de Funciones Docentes para la Facultad de Ingeniería" establecido mediante Resolución N° 232-HCD-2002, modificada por Resolución N° 236-HCD-2010;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 119/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su X sesión ordinaria del 08 de Agosto de 2012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el desempeño, por extensión de funciones, de la Lic. María José ALVARADO, en la asignatura **ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el pasado período lectivo 2011.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Salvador RUSSO ABDO, Lic. María José ALVARADO y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos
LF/sia


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA